TRENES ARGENTINOS
INFRAESTRUCTURA

Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

TRENES ARGENTINOS
INFRAESTRUCTURA

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES (PCP)

Y TERMINOS DE REFERENCIA (TdR)

COMPULSA PUBLICA DE OFERTAS

CPO 56/2021

Servicio de consultoría para la "Elaboración de cinco (5) Estudios de Impacto Ambiental y Social (EsIAyS) y Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAyS) de las obras correspondientes a "Construcción de nuevas Subestaciones Eléctricas Rectificadora e instalaciones complementarias para la extensión de la electrificación del FFCC Mitre.""

SECCIONES

SECCIÓN 1 - CONDICIONES COMERCIALES.....3

SECCIÓN 2 - DATOS DEL LLAMADO 15

SECCIÓN 3 – TERMINOS DE REFERENCIA ..... **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

SECCIÓN 4 – PLANILLA DE COTIZACION 36

ANEXOS

Anexo I Declaración Jurada de Intereses

Anexo II Código de conducta para terceras partes de trenes argentinos infraestructura

Anexo III Metodología para la Evaluación de las Ofertas

Anexo IV. Modelo para presentación de Currículum Vitae del personal.

SECCIÓN 1 – CONDICIONES COMERCIALES

1. Objeto y alcance

a. ADIF - Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado llama a Compulsa de Ofertas para la contratación y ejecución del Servicio de consultoría para la "Elaboración de cinco (5) Estudios de Impacto Ambiental y Social (EsIAyS) y Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAyS) de las obras correspondientes a "Construcción de nuevas Subestaciones Eléctricas Rectificadora e instalaciones complementarias para la extensión de la electrificación del FFCC Mitre."" se regirá por el presente Pliego de Condiciones Particulares en forma complementaria al Manual de Compras y Contrataciones de ADIF, al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Licitación, Contratación y Ejecución de Servicios de Consultoría (PGC), a las Especificaciones Técnicas y los demás documentos que integren la documentación licitatoria.

b. Todo cuanto no esté previsto en el presente PCP ni en el PGC ni el Manual de Compras y Contrataciones será regido e interpretado de conformidad con las leyes de la República Argentina aplicables a ADIF, incluyendo, pero no limitado al Código Civil y Comercial. El Oferente/Adjudicatario declara conocer y aceptar los términos y condiciones de la totalidad de la documentación.

c. En caso de discrepancias entra la documentación que rige el presente proceso se aplicará el criterio establecido en el artículo 4) Inc. 4 del Manual de Compras y Contrataciones.

2. Oferta y Modalidad de Cotización

1. Para establecer su cotización, el Oferente deberá tener en cuenta el alcance y los detalles de las responsabilidades y funciones establecidas en esta documentación.
2. La Oferta Económica deberá ser expresada exclusivamente en moneda de curso legal en la República Argentina (PESOS) sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
3. El Precio ofertado se formulará cotizando la totalidad de la prestación del servicio y respetando la planilla de cotización adjunta – SECCION 4

4. ADIF podrá ampliar o reducir la prestación según lo establecido en el Manual de Compras y Contrataciones de ADIF.
5. Rige para esta contratación el sistema de locación de obra de consultoría, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8.1.1 – y concordantes- del PGC.
6. El Oferente deberá incluir en su Oferta el costo de todos los trabajos que sean imprescindibles ejecutar o proveer para que el resultado de su prestación, resulte concluida con arreglo a su fin, a lo previsto en la presente documentación y a las reglas del buen arte, aunque estos no estén expresamente mencionados en dicha documentación. En consecuencia, todos los gastos necesarios para cumplir con el alcance de la contratación, independientemente de su origen y naturaleza, correrán por cuenta del Adjudicatario y se considerarán incluidos en el monto ofertado, no recibiendo reconocimiento adicional alguno.
7. Se entiende que la cotización de la Oferta incluye todos los impuestos, contribuciones y tasas nacionales, provinciales y municipales, gastos de importación, nacionalización, ensayos y demás gastos asociados directos o indirectos que pudieren estar involucrados en la ejecución de la totalidad de las tareas objeto de la presente. En caso de que corresponda abonar el impuesto de sellos éste deberá ser afrontado íntegramente por el Adjudicatario.
8. Por lo tanto, el Adjudicatario tomará a su cargo los riesgos propios de este tipo de servicio, sin posibilidad de adicionales, salvo por eventuales modificaciones o ampliaciones de las tareas contratadas que surjan por parte de ADIF.

3. Plazo y Cronograma

1. El Plazo de Ejecución de los trabajos será de CIEN (100) días corridos.

2. El plazo será contado a partir de la firma del acta de inicio previa coordinación con el área que ADIF indique luego de emitida la orden de compra (OC).

4. Fecha y Lugar de Recepción de Propuestas

1. El presente proceso de selección es del tipo de Etapa Única.
2. El retiro de los Pliegos es sin costo, debiendo ser descargado desde el sitio web en https://plataforma.adifse.com.ar/portal_licitaciones sin necesidad de inscripción previa ni obtención de comprobante para presentación de la oferta.

3. Podrán realizarse consultas hasta la fecha indicada en el aviso del llamado y/o invitación , al correo compras@adifse.com.ar. No serán válidas y/o respondidas las consultas realizadas por otros medios (telefónicas, otras direcciones de mails, etc.) y/o fuera del plazo citado.

4. Las aclaraciones podrán ser emitidas de oficio o en respuesta a consultas de los interesados, cuando ADIF considere su pertinencia, a través de Circulares Aclaratorias. Las mismas serán publicadas en el citado sitio web de ADIF, junto a los pliegos según artículo 8.3.e del Manual de Compras y Contrataciones.

5. La presentación de la Oferta implica el pleno conocimiento y aceptación por parte del Oferente, del Pliego y de las aclaraciones, por lo que no podrá con posterioridad a la presentación de la Oferta, invocar desconocimiento de las cláusulas y disposiciones aplicables.

6. La oferta deberá enviarse hasta la fecha indicada en el llamado –o la indicada en Circulares Aclaratorias- en un (1) único archivo al correo electrónico recepcionofertas@adifse.com.ar y las demás casillas de correo electrónico que ADIF eventualmente indique. Además, la documentación podrá enviarse comprimida mediante algún servicio gratuito de transferencia en línea, con acceso a la misma por el plazo de mantenimiento de la oferta.

7. En el presente caso de la presentación por correo electrónico, la oferta deberá contener la documentación suscripta por el oferente y escaneada en formato PDF. ADIF podrá requerir –en la primera oportunidad que resulte posible- que se presente en soporte papel la documentación de la oferta que haya sido enviada por correo electrónico, como así también la certificación y legalización de una parte o la totalidad de la documentación, en caso que corresponda.

5. Documentación a presentar en la oferta.

El Oferente deberá presentar en su propuesta la siguiente documentación:

En la primera foja de la propuesta, se deberá adjuntar un índice detallando número total de fojas, y respetando el siguiente orden de la información que el oferente deberá adjuntar a su propuesta:

Apartado 1: Original de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: No aplica. Los oferentes no deberán presentar seguro de caución por mantenimiento de oferta para el presente proceso. No obstante, las ofertas tendrán una vigencia de NOVENTA (90) días renovables automáticamente, salvo indicación por escrito del oferente hasta tres (3) días hábiles anteriores al vencimiento

Apartado 2: Oferta Económica: Planilla de Cotización, de acuerdo al modelo que integra este PCP por la prestación de la totalidad del objeto del presente llamado sin desvíos o condicionamientos.

Apartado 3: Información a suministrar por el oferente según artículo 19 del PGC, junto con la totalidad de la documentación de respaldo correspondiente

Apartado 4: Declaración Jurada indicando que: (i) toda la información suministrada y los compromisos asumidos en la Oferta revisten carácter de declaración jurada; (ii) se compromete a actualizar la información presentada cuando se produzcan hechos que así lo ameriten; (iii) posee pleno conocimiento y consentimiento de las características y condiciones objeto y de los demás términos de la documentación vigente en el presente proceso de Compulsa; (iv) renuncia a efectuar reclamos fundados en su ignorancia respecto de las condiciones requeridas una vez efectuada la apertura, durante la ejecución del contrato o a la finalización del mismo; (v) no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado; (vi) no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada. (vii) encontrarse inscripto – o en proceso de inscripción- en el Portal de Proveedores de ADIF, sin cargo vía web en https://servicios.adifse.com.ar/proveedores/login consultas al correo: soporte.portal@adifse.com.ar; (viii) Constancia de CUIT y Constancia de libre deuda frente a la AFIP en relación a su aptitud para contratar (el oferente podrá presentar impresión de pantalla mediante constancia de consulta por modulo web services AFIP de comprobante de deuda consultado por N° de CUIT), o documento equivalente a evaluación de ADIF.

Apartado 5: En carácter de declaración jurada se deberá incluir junto a la presentación de la Oferta, el formulario "Declaración Jurada de Intereses" en virtud de lo establecido en el Decreto 202/2017 y Resolución 11-E/2017, y la Declaración Jurada de Terceras Partes adjuntos en el presente Pliego.

Apartado 6: Presentación del oferente. Descripción de antecedentes comerciales respecto a provisión similar ofrecida. Propuesta Metodológica que deberá contener una enumeración y descripción de las tareas, metodologías de cálculo y herramientas propuestas para el desarrollo de las actividades del contrato. Las mismas comprenderán, como mínimo e implícitamente, las tareas enunciadas en la presente documentación. De ninguna manera esa descripción podrá considerarse una limitación al compromiso de realizar otras tareas que no sean explícitamente enunciadas en la

misma, pero que resulten necesarias para la consecución de los objetivos del contrato (incluyendo, pero no limitado a lo previsto en la SECCION 3)

6. Requisitos de admisibilidad

1. Para que la oferta pueda considerarse admisible, el Oferente o su Representante deberán no incurrir en ninguno de los impedimentos establecidos en la documentación licitatoria; ni encontrarse en situación de litigio con ADIF; el Estado Nacional o sus organismos descentralizados.
2. Es también condición necesaria para alcanzar la admisibilidad, que la Oferta se ajuste a las condiciones establecidas en la documentación licitatoria sin presentar desviaciones, condicionamientos o reservas que restrinjan los derechos de ADIF o las obligaciones del Oferente o que impidan comparar esa oferta en condiciones de igualdad con otras o que no permitan asegurar fehacientemente el cumplimiento del alcance con los costos, plazos y calidad previstos.
3. El oferente deberá acreditar CINCO (5) años de experiencia en la realización de Estudios de Impacto Ambiental y Planes de gestión Ambiental. Se valorará experiencia en proyectos con financiamiento internacional que impliquen la implementación de salvaguardas ambientales. Esta experiencia deberá ser acreditada por la empresa consultora.
4. El oferente deberá no presentar incumplimientos, demoras y/o rechazos en los trabajos realizados anteriormente en el caso que hubieran desarrollado tareas para ADIFSE
5. El oferente deberá presentar, al momento de la oferta, la nómina del personal clave afectado a la oferta con sus respectivos antecedentes laborales y demás requisitos de acuerdo a lo descripto en el ítem PERSONAL CLAVE del presente documento.

Además, la Oferta deberá estar firmada de manera de constituirse realmente en una obligación para quienes la hayan formulado, haber integrado las correspondientes garantías y presentado la totalidad de la información y documentación establecida a satisfacción de ADIF.

7. Constitución de domicilio electrónico

A todos los efectos vinculados con la oferta se considerará constituido el domicilio electrónico en la casilla de correo mediante la cual se envié la oferta, siendo válidas todas las notificaciones allí cursadas.

8. Variantes y Ofertas Alternativas a la Oferta Básica

No se aceptan.

9. Procedimiento de selección. Adjudicación

1. Cumplido el plazo para la presentación de ofertas vía correo electrónico, ADIF se abocará al análisis de las ofertas con el objetivo de determinar el cumplimiento de los requisitos solicitados, la integración de la documentación y la acreditación de encontrarse en condiciones de cumplimentar con el objeto del llamado en tiempo y forma.

2. A los efectos de determinar la admisibilidad de cada oferta, si resultase pertinente, ADIF podrá considerar el grado de cumplimiento exhibido por el respectivo Oferente en otras obligaciones contraídas con esta Sociedad y/o con otros actores del sistema ferroviario como así también ponderar la capacidad técnica para ejecutar en tiempo y forma el objeto del llamado.

3. Además, durante el proceso de evaluación, ADIF podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones, rectificaciones e información complementaria que considere necesarias para determinar la admisibilidad. Asimismo, ADIF podrá realizar comprobaciones, ensayos, requerir estudios o análisis complementarios, solicitar referencias o realizar visitas e inspecciones a plantas y/o almacenes y/o equipamiento. Los gastos en todos los casos correrán por cuenta del Oferente.

4. Los respectivos oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de aclaraciones, ratificaciones, rectificaciones e información complementaria dentro del plazo de TRES (3) días hábiles de notificado por los canales que oportunamente se designen. Si no se cumpliera en término con dicho pedido, se tendrá por retirada la propuesta, a criterio de ADIF.

5. No se requerirá o aceptará aclaración o información complementaria por parte de un Oferente que implique una alteración de la igualdad en la evaluación de las ofertas o que represente una ventaja para quien formula la aclaración o complementación de la información dado el tiempo transcurrido con posterioridad a la fecha de apertura, el conocimiento adquirido de las demás ofertas o cualquier otra condición.

6. Luego de ello y con anterioridad a la Adjudicación, ADIF a su solo criterio, podrá llevar adelante un proceso de mejora de ofertas entre (i) la Oferta Admisible de menor precio y (ii) las Ofertas Admisibles que superen a la Oferta Admisible de menor precio hasta un CINCO POR CIENTO (5%). El proceso de mejora de ofertas se realizará por una única vez, luego de invitados aquellos oferentes indicados en los puntos (i) y (ii) del presente párrafo.

7. La adjudicación recaerá en la oferta económica más conveniente para ADIF. La oferta más conveniente será aquella oferta admisible de menor precio por la ejecución de la totalidad del objeto del presente llamado. El acto por el cual recaiga la Adjudicación será notificado a todos los Oferentes.

8. Dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la notificación de la Adjudicación, los Oferentes podrán formular las observaciones y/o impugnaciones que estimen pertinentes.

9. Estas impugnaciones deberán presentarse por escrito por ante la Mesa de Entrada, Salida y Archivo de ADIF en el horario de 10 a 16 horas y se deberá adjuntar una Garantía de Impugnación por un monto equivalente al indicado en la Sección 2 - Datos del Llamado- del PCP. La garantía de impugnación podrá ser ejecutada al primer requerimiento de ADIF, de no proceder la impugnación.

10. ADIF responderá prontamente por escrito a cada Oferente que hubiere formulado impugnaciones. ADIF no se encontrará obligada a brindar respuesta al Oferente que hubiese formulado observaciones.

11. Dentro del plazo de DIEZ (10) días corridos contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, el Adjudicatario deberá presentar por Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la ADIF, la siguiente información y documentación:

12. a. Original de la Garantía de Cumplimiento de Contrato constituida mediante póliza de seguro de caución con los siguientes requisitos:

1. Las garantías deben ser extendidas a favor de ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO sita en Av. Dr. José Ramos Mejía Nº 1302, Piso 6º, CUIT Nº 30-71069599-3.

2. El monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será del DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total del Contrato – IVA incluido.

3. Firma inserta de representantes y/o responsables y/o apoderados de la compañía aseguradora autenticadas por Escribano Público y, en su caso, con la respectiva legalización.

4. El asegurador deberá constituirse en fiador en liso, llano y principal pagador, con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división, identificando detalladamente los datos del proceso y, en su caso, orden de compra.

5. El asegurador – y tomador- deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

6. El asegurador deberá someterse expresamente al Fuero Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad de Buenos Aires.

12. Modalidad de Pago. Presentación y Pago de Facturas.

1. El pago se realizará siguiendo el cronograma de entrega de informes según los siguientes porcentajes que se encontrará reflejado en la Orden de Compra,

HITO	PORCENTAJE SOBRE MONTO ADJUDICADO ARS SIN IVA
Informe metodológico y plan de trabajo	VEINTICINCO POR CIENTO (25%)
Informe de Avance	VEINTE POR CIENTO (20%)
Informe Preliminar EsIAyS para validación con Banco Mundial	VEINTICINCO POR CIENTO (25%)
Informe Final EsIAyS con incorporación del proceso de Consulta Pública y comentarios BM /ADIF y estructuración de Unidades de Estudio para presentación Autoridad de Aplicación.	TREINTA POR CIENTO (30%)

2. El servicio deberá ser facturado por HITO una vez entregado y aprobado el informe correspondiente debiendo el adjudicatario respetar la Orden de compra emitida.

3. Las facturas deberá ser acompañada del Certificado /Remito rubricado por el proveedor y por personal de ADIF aprobando el Hito/Informe

4. Las Facturas deberán ser enviadas por TAD (Tramites a Distancia) ingresando http://tramitesadistancia.gob.ar trámite "Recepción de Bienes, Servicios y Comprobantes de ADIFSE" o el procedimiento que ADIF indique.

5. Las facturas deberán ser aprobadas por la Gerencia de Seguridad e Higiene. El adjudicatario deberá prestar especial atención a facturar de acuerdo a la Orden de Compra respetando valores unitarios, alícuota de IVA y demás consideraciones detalladas al pie de la Orden de Compra. No obstante, se informa que se deberá presentar Factura "A" o "C".

6. El pago de las facturas será efectuado a los **TREINTA (30) días** corridos contados a partir de la fecha de su presentación. Si la factura fuera observada por ADIF, los plazos citados deberán ser vueltos a contar desde la fecha en que el Proveedor subsane la observación a satisfacción de ADIF.

13. Otras Obligaciones a cargo del adjudicatario

1. El Adjudicatario será responsable de encuadrar al personal dentro de la actividad correspondiente de conformidad a la normativa aplicable en materia laboral, declarando que los empleados que contrate para la ejecución del mismo serán dependientes suyos y no tendrán relación de dependencia alguna con ADIF. El Adjudicatario mantendrá indemne a ADIF de cualquier reclamo de terceros sobre la materia.

2. El Adjudicatario se obliga de manera irrevocable a mantener indemne a ADIF frente a acciones judiciales y/o extrajudiciales y/o reclamos de terceros vinculados con la prestación del servicio objeto del presente llamado.

3. El Adjudicatario deberá proveer todos los elementos, servicios y herramientas necesarios para la debida ejecución del llamado conforme a las reglas del buen arte (ejemplo, pero no limitado: herramientas, indumentaria, viáticos, traslados, hospedajes, insumos, etc.).

4. La documentación y seguros que deba presentar el Adjudicatario en ocasión de la prestación de su prestación (por ejemplo, pero no limitado a todas las obligaciones laborales, previsionales, legales, seguros (ART; seguros de vida Obligatorio y toda otra aquella prevista según las condiciones generales y particulares de la Licitación), ADIF podrá solicitar que sea registrada por el Adjudicatario mediante plataforma web. El instructivo y alta de usuario será informado a partir de la adjudicación de la orden de compra por intermedio del área de Control de Terceros de ADIF.

5. En caso que el Adjudicatario deba contratar servicio de terceros para cumplir con las tareas solicitadas en este documento, quedará obligado a notificar por escrito tal situación a ADIF. Así también, mantendrá indemne a ADIF de cualquier tipo de reclamo (legal, laboral, administrativo) en ocasión del cumplimiento del presente servicio.

14. Redeterminación de precios.

1. Los montos del presente contrato no estarán sometidos a la Metodología de redeterminación de Precios y cualquier potencial reclamo en este aspecto será inmediatamente desechado por ADIF.

2. Los Precios ofertados se consideran fijos e invariables hasta la finalización de la vigencia de la Orden de Compra/contrato.

15. Incumplimientos. Multas.

La mora del Adjudicatario en el cumplimiento de sus obligaciones podrá dar lugar a la aplicación de los artículos 59 y 60 del PGC – y concordantes-; a criterio de ADIF.

16. Pautas administrativas para el cierre del contrato.

1. Salvo que por aplicación de cualquiera de los mecanismos previstos en la documentación licitatoria se produjera con anterioridad, la finalización de los servicios procederá conjuntamente con la entrega por parte del Adjudicatario del Informe Final. El cumplimiento de estos hitos habilitará la firma del Acta de Finalización.

2. Transcurridos a partir del Acta de Finalización los plazos establecidos para la revisión de los informes y no subsistiendo observaciones por parte de ADIF, se procederá al cierre del contrato, firmando el Acta de rigor y devolviendo al adjudicatario las garantías previa solicitud formal de las mismas.

17.Cesión

1. Solamente podrá el Adjudicatario ceder o transferir el contrato, los derechos y obligaciones emergentes del mismo o de cualquiera de los documentos contractuales, mediante solicitud por Mesa de Entradas Salidas y Archivo de ADIF y posterior consentimiento expreso de ADIF. El cedente continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato. ADIF verificará que el cesionario cumpla con todos los requisitos de la licitación al momento de la cesión.

2. El incumplimiento de lo previsto en el presente artículo facultará a ADIF a rescindir la orden de compra, y eventual ejecución de la póliza de cumplimiento de contrato, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte del Adjudicatario

18.Efectos del Llamado

El oferente o adjudicatario reconoce el derecho de Adif de dejar sin efecto la presente compulsa de ofertas en cualquier etapa del proceso, sin expresión de causa, ya sea en forma total o parcial y que involucre alguno de los ítems indicados en la compulsa, sin que ello de derecho a reclamo ni reembolso alguno de cualquier naturaleza contra Adif y/o ferrocarriles argentinos sociedad del estado y/o el estado nacional.

19. Solución de controversias

1. Toda controversia será solucionada mediante negociaciones directas y, si ellas fracasaren, habrá de ser sometida a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal, con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Oferente/Adjudicatario hace renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción nacional o internacional, ya sea ésta judicial o arbitral, que pudiere corresponder.

2. A todos los efectos vinculados con el contrato ADIF constituye domicilio en Av. Dr. José M. Ramos Mejía Nº 1302, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y el Oferente/Adjudicatario en el indicado en su Oferta en los términos del presente PCP (es decir, dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

El domicilio constituido por ADIF es Av. Dr. J. M. Ramos Mejía Nº 1302 – Planta Baja - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las presentaciones, notificaciones y demás comunicaciones que se cursen a ADIF deberán efectuarse de lunes a de 10 a 16 horas por ante la Mesa de Entrada, Salida y Archivo de ADIF (Planta Baja).

Sin perjuicio de lo previsto en el punto precedente, durante la vigencia de las medidas sanitarias de distanciamiento social, preventivo y obligatorio dispuestas por el Poder Ejecutivo, se establece como domicilio y única vía de presentación de documentación en ADIF, comunicaciones a la siguiente casilla **COMPRAS@ADIFSE.COM.AR**

El Oferente tendrá por constituido su domicilio electrónico en la dirección mediante la cual envíe la oferta. Asimismo, el Oferente presta conformidad sin condicionamiento alguno para que ADIF pueda formalizar por ese medio todas las notificaciones que se realicen durante la tramitación de la presente Compulsa Pública de Ofertas. En este supuesto, a los efectos de determinar la fecha de notificación se tendrá en consideración la fecha efectiva de salida del correo electrónico en el servidor de ADIF.

Para surtir efectos, el cambio de domicilio constituido deberá ser comunicado de modo fehaciente por la parte de que se trate con TREINTA (30) días de anticipación**.**

SECCIÓN 2 - DATOS DEL LLAMADO

Compulsa Publica de Ofertas- CPO 56/2021

Servicio de consultoría para la

Servicio de consultoría para la "Elaboración de cinco (5) Estudios de Impacto Ambiental y Social (EsIAyS) y Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAyS) de las obras correspondientes a "Construcción de nuevas Subestaciones Eléctricas Rectificadora e instalaciones complementarias para la extensión de la electrificación del FFCC Mitre.""

Presupuesto Oficial

PESOS ARGENTINOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO ($2.677.784) más IVA.

Fecha de Apertura y Lugar de Apertura

Fecha/ Lugar de Apertura: La indicada en la invitación y/o aviso

Garantía de Mantenimiento de Oferta

No aplica – No se solicita.

Garantía de Impugnación

Equivalente al UNO (1) POR CIENTO del total de la oferta económica presentada. Se ejecutará de no prosperar la impugnación.

Garantía de Cumplimiento de Contrato

Equivalente al DIEZ (10%) POR CIENTO del monto total adjudicado, impuestos incluidos

Requisitos comunes para todas las Garantías

1. Las garantías deben ser extendidas a favor de ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO sita en Av. Dr. José Ramos Mejía Nº 1302, Piso 6º, CUIT Nº30-71069599-3.

2. Firma inserta de representantes y/o responsables y/o apoderados de la compañía aseguradora autenticadas por Escribano Público y, en su caso, con la respectiva legalización.

3. El asegurador o avalista deberá constituirse el fiador en liso, llano y principal pagador, con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división, identificando detalladamente los datos del proceso y, en su caso, Orden de Compra, consignar corresponsalía, sucursal y/o constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4. El asegurador –y tomador- deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. El asegurador o avalista deberá someterse expresamente al Fuero Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad de Buenos Aires. Domicilio de ADIF para recibir notificaciones.

SECCIÓN 3- TERMINOS DE REFERENCIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL (EsIAyS) Y PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAyS)

1. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN REQUERIDA

El objeto de la presente contratación es la realización de cinco (5) Estudios de Impacto Ambiental y Social y sus respectivos Planes de Gestión Ambiental y Social del proyecto detallado a continuación:

PROYECTO
Construcción de nuevas Subestaciones Eléctricas Rectificadora e instalaciones complementarias para la extensión de la electrificación del FFCC Mitre.

Los cinco (5) EsIAyS deberán realizarse de acuerdo al siguiente listado de intervenciones.

Nro de intervención	INTERVENCIONES
1	Nueva SER Schweitzer del FFCC Mitre del Ramal Capilla del Señor
2	Nueva SER El Talar del FFCC Mitre del Ramal Capilla del Señor
3	Nueva SER Bancalari del FFCC Mitre del Ramal Zarate
4	Nueva SER Pacheco del FFCC Mitre del Ramal Zarate
5	Nueva SER Benavidez del FFCC Mitre del Ramal Zarate

Si bien los EsIAyS deberán ser documentos independientes y autosuficientes, los mismos deberán enmarcarse al proyecto integral que contempla todas las intervenciones en su conjunto.

El Servicio de Consultoría deberá incluir:

- análisis de los aspectos físico-naturales y socioeconómicos del área afectada por cada una de las intervenciones.

- evaluación de los posibles impactos positivos y negativos que las intervenciones podrían traer aparejado, y formular medidas de prevención, mitigación y compensación de los impactos negativos y aquellas que potencien los positivos.
- realización de las consultas necesarias con las autoridades municipales, los funcionarios de las agencias gubernamentales involucradas y los actores de la sociedad civil, durante la elaboración y formulación de cada EsIAyS y PGAyS.
- presentación de los documentos correspondientes ante las Autoridades de Aplicación, seguimiento e incorporación de las observaciones que puedan surgir como resultado del proceso de evaluación ambiental.

A continuación, se detallan las tareas necesarias que deberá desarrollar la Consultora para el cumplimiento de los objetivos de la contratación.

- conocer, analizar y evaluar los aspectos técnicos del proyecto de ingeniería para la correcta identificación y evaluación de los potenciales impactos.
- realizar reuniones con los equipos técnicos de ADIF para determinar cronograma de actividades, metodología, etc.
- realizar un diagnóstico que incluya las dimensiones física, biológica, institucional, económica, social y cultural del área de influencia de cada intervención. El diagnóstico general del área de afectación ambiental y social directa e indirecta se completará con una descripción detallada de los inmuebles, la población y las actividades económicas que se verán afectadas en forma directa.
- realizar la descripción del proyecto en la cual se identifiquen los objetivos, el tipo de componentes a construir, las actividades importantes y las demandas de tierra y recursos.
- realizar el relevamiento de campo con georreferenciación y relevamiento fotográfico de la traza y sus puntos ambientales y sociales críticos.
- revisar y considerar la normativa ambiental, social y de salud y seguridad y ocupacional vigente de las autoridades nacional, provincial y municipal, identificando su aplicación al caso en estudio.
- asegurar el cumplimiento del Marco de los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial.
- elaborar y justificar la metodología para la identificación de impactos tanto positivos como negativos que la preparación, ejecución y operación del proyecto pueda ocasionar sobre el medio físico, biológico, económico, social y cultural. La misma deberá ser aprobada por ADIF.
- realizar la identificación y caracterización de impactos, como resultado de la implementación de la metodología desarrollada, proponer las medidas de mitigación asociadas a los impactos identificados especificando el objetivo de la medida, su ámbito y frecuencia de aplicación y los recursos asociados para ejecutarla.
- elaborar y presentar los Planes de Gestión Ambiental y Social que estructure todos los procedimientos necesarios para la implementación de las medidas de mitigación y todos los programas necesarios para dar seguimiento a la gestión ambiental y social.
- elaborar y redactar un resumen ejecutivo de los EsIAyS, justificando la viabilidad ambiental del proyecto.

Todas las tareas anteriormente nombradas deberán ser complementadas con aquellas que la consultora considere oportunas para alcanzar los objetivos mencionados. No obstante, no se considerarán costos adicionales por las mismas.

La Consultora aceptará los procedimientos de control, supervisión y evaluación que se establezcan para el normal desarrollo de la prestación del servicio y el cumplimiento de la contratación que formalice la relación entre la Consultora y ADIF.

2. DETALLE DE INTERVENCIONES

A continuación, se resumen las tareas contempladas para la construcción de las nuevas Subestaciones Eléctricas Rectificadoras (SER) comprenden la provisión de todos los equipos y elementos que la componen y la ejecución de los replanteos y servicios de instalación necesarios para que cumpla con sus fines y objetos, a saber:

1. Obra Civil.
2. Sector de alimentación en media tensión 20 kV, 50 Hz (celdas metálicas, interruptores, protecciones, mediciones, señalizaciones, etc.).
3. Sector de tracción eléctrica 815 Vcc (transformador de rectificador, equipo rectificador, banco de tracción con interruptores unipolares ultrarrápidos de cc, seccionadores, protecciones, etc.).
4. Sector de reactores de puesta a tierra.
5. Sector de servicios auxiliares de ca (transformador de distribución, tablero de baja tensión 3x380/220 V, toma en baja tensión de la Compañía de Distribución).
6. Sector de servicios auxiliares de corriente continua (batería, cargador, tablero de distribución).
7. Cables de media tensión (20 kV. - 50 Hz), de alimentación a la subestación (interconexión con cable troncal) y a los equipos.
8. Cables de tracción hasta Tercer riel y los retornos.
9. Telecontrol: cableado interno hasta la bornera frontera del tablero de inter fase.
10. Incorporación de la subestación al actual Sistema de Telecontrol existente.
11. Extensión de la Red de 20 kV para la alimentación de las nuevas subestaciones de tracción necesarias. Incluye actividades de zanjeo e instalación de cables de potencia, tritubos y fibra óptica.
12. Instalación de un nuevo sistema de tercer riel en vía doble conformado por una barra de aluminio con superficie de contacto de acero inoxidable, aisladores, soportes, dispositivos de anclaje y dilatación, rampas, cobertores, etc, para el área de abastecimiento de cada nueva SER. Incluye el recambio parcial de durmientes para fijación del tercer riel.
13. Ampliación del sistema de Telecomando para la tele supervisión del equipamiento de las nuevas subestaciones.

Al momento de la adjudicación de la siguiente contratación, se proveerá al adjudicatario de toda la información técnica necesaria para desarrollar los EsIAyS.

3. REQUISITOS DE ADMSIBILIDAD PARA LA OFERTA

En cuanto a los requisitos de admisibilidad para la oferta, se tomará en cuenta los siguientes parámetros:

- La empresa Consultora deberá acreditar CINCO (5) años de experiencia en la realización de Estudios de Impacto Ambiental y Planes de gestión Ambiental. Se valorará experiencia en proyectos con financiamiento internacional que impliquen la implementación de salvaguardas ambientales.
- La empresa Consultora deberá no presentar incumplimientos, demoras y/o rechazos en los trabajos realizados anteriormente en el caso que hubieran desarrollado tareas para ADIFSE.
- La empresa Consultora deberá presentar, al momento de la oferta, la nómina del personal clave afectado a la oferta con sus respectivos antecedentes laborales y demás requisitos de acuerdo a lo descripto en el ítem **PERSONAL CLAVE** del presente documento.

4. PERSONAL CLAVE

La Consultora deberá contar con la participación de un equipo multidisciplinario de profesionales, con la suficiente experiencia en el desarrollo y ejecución de Estudios de Impacto y Planes de Gestión Ambiental y Social.

El equipo consultor deberá contar con dedicación total a los fines de poder cumplimentar con los plazos establecidos en la presente Contratación.

A continuación, se detalla el personal requerido para el efectivo cumplimiento de las tareas incluidas en la presente Licitación:

- Director del Servicio: deberá ser un profesional inscripto y habilitado ante las Autoridades de Aplicación correspondientes que se desempeñará como director del servicio y que lo representará desde el punto de vista técnico en todos los actos vinculados con el contrato. La presentación de este profesional se hará con la documentación de la propuesta y deberá contar con título de Ingeniero ambiental, ciencias naturales o afines y deberá acreditar DIEZ (10) años de experiencia profesional y antecedentes en los rubros siguientes:
    - Supervisión, ejecución o inspección ambiental de tareas en proyectos de infraestructura de transporte, en especial ferroviario.
    - Monitoreo, evaluación, gestión ambiental de obras, en especial del ámbito ferroviario.
    - Evaluación de impacto ambiental y auditorías ambientales en el sector transporte, en especial ferroviario.
    - Gestión social y ambiental de proyectos con financiamiento externo.
    - Coordinación y organización de equipos

  El rol del director del servicio será liderar el equipo de trabajo de la Consultora. Será responsable mancomunada y solidariamente con la Consultora, al que representa desde el punto de vista técnico, de la perfecta ejecución de los trabajos.

- UN (1) Consultor Sénior de aspectos ambientales. Profesional con estudios en temas de ciencias naturales y/o Ambientales, agronomía, forestal, biología, ecología o cualquier ciencia afín, con un mínimo de CINCO (5) años de experiencia en elaboración de EsIAyS de proyectos del sector transporte.
- UN (1) Consultor Sénior de aspectos sociales. Profesional con estudios en temas de ciencias sociales, antropología, urbanismo, geografía o cualquier ciencia afín, con un mínimo de CINCO (5) años de experiencia probada en la evaluación de impactos sobre el medio socio-económico, y en el desarrollo e implementación en procesos de participación ciudadana para proyectos del sector transporte.
- UN (1) Consultor Junior de aspectos ambientales: Profesional con estudios en temas naturales y/o Ambientales, geografía, ingeniería forestal, cartografía o disciplinas afines, con experiencia comprobable en elaboración de EsIAyS de proyectos del sector transporte.
- UN (1) Consultor Junior de aspectos sociales: Profesional con estudios en temas sociales, antropología, geografía, urbanismo o disciplinas afines, con experiencia probada en la evaluación de impactos sobre el medio socio-económico y en el desarrollo e implementación en procesos de participación ciudadana para proyectos del sector transporte.
- UN (1) Consultor Junior especialista en SIG: Profesional con estudios en temas sociales, urbanísticos y/o afines, con especialidad en teledetección y sistemas de información geográfica. Experiencia demostrable en manejo de aplicaciones en entorno GIS para elaboración de cartografía y en elaboración de EsIAyS.
- UN (1) Personal de soporte: La consultora deberá incluir en su propuesta al personal de soporte para realizar todas las tareas inherentes al servicio de consultoría, que incluyen compilado de los entregables, incorporación de modificaciones y preparación de la documentación para la realización de las presentaciones en la Autoridad de Aplicación, entre otras.
- UN (1) Especialista Eléctrico: Profesional con estudios específicos en el área eléctrica, preferentemente con conocimiento en subestaciones eléctricas y/ o instalaciones eléctricas del sector ferroviario.

Para todo el personal clave deberán indicarse las funciones, la afectación al servicio o dedicación al contrato, el perfil y los antecedentes curriculares de cada profesional. Toda información que suministren los interesados deberá ser presentada con carácter de declaración jurada. Toda falsedad comprobada implicará la descalificación del interesado sin más trámite.

5. CRONOGRAMA DE TRABAJOS Y ENTREGABLES

DOCUMENTO	PLAZO
Informe metodológico y plan de trabajo	SIETE (7) días corridos desde reunión de coordinación con equipo ADIF.
Informe de Avance	TREINTA (30) días corridos desde reunión de coordinación con equipo ADIF

Informe Preliminar EsIAyS para validación con Banco Mundial	CINCUENTA (50) días corridos desde reunión de coordinación con equipo ADIF
Informe Final EsIAyS con incorporación del proceso de Consulta Pública y comentarios BM /ADIF y estructuración de Unidades de Estudio para presentación Autoridad de Aplicación.	CIEN (100) días corridos desde reunión de coordinación con equipo ADIF

El plazo de ejecución de los trabajos es de CIEN (100) días corridos a partir de celebrada el Acta de Inicio de los Servicios.

En el plazo mencionado ut-supra, el Adjudicatario deberá finalizar la ejecución de la totalidad de los trabajos y entregados los informes indicados en el presente llamado. Una vez aceptada la presentación del respectivo informe, luego de salvadas las observaciones realizadas, ADIF procederá a la revisión del trabajo realizado y notificará su aprobación en el transcurso de CINCO (5) días hábiles.

A continuación, se detalla la estructura de cada documento:

Capítulo 1. **INFORME METODOLÓGICO**

Dentro de los SIETE (7) días corridos desde el momento de la firma del Acta de Inicio, deberá ser presentado el presente documento entregable, que deberá contener el detalle de la metodología a utilizar en la investigación exploratoria, y un plan de trabajo con descripción de sus actividades y tareas asociadas, responsables y cronograma, en formato diagrama de Gantt.

El Informe metodológico constituirá el producto certificable correspondiente al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del costo total de la presente Consultoría.

Capítulo 2. **INFORME DE AVANCE**

Dentro de los TREINTA (30) días desde el momento de la firma del Acta de Inicio, dando cumplimiento al plan de trabajo y cronograma aprobados por ADIF, deberán ser presentado los documentos entregables que incluyen la elaboración de los Capítulos “Descripción de Proyecto” y “Caracterización Ambiental y Social” (Línea de Base o Diagnostico Socio ambiental).

El Informe de avance constituirá el producto certificable correspondiente al VEINTE POR CIENTO (20%) del costo total de la presente Consultoría.

Capítulo 3. INFORME PRELIMINAR ESIAYS PARA VALIDACIÓN CON BANCO MUNDIAL

Dentro de los CINCUENTA (50) días desde el momento de la firma del Acta de Inicio, dando cumplimiento al plan de trabajo y cronograma aprobados por ADIF, deberá ser presentado el presente documento entregable, el cual deberá contener los tres (3) Estudios de Impacto Ambiental y Social y sus respectivos Planes de Gestión Ambiental y Social conforme lo establecido en las presentes especificaciones técnicas.

El Informe preliminar EsIAyS para validación con Banco Mundial constituirá el producto certificable correspondiente al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del costo total de la presente Consultoría.

Capítulo 4. INFORME FINAL ESIAYS CON INCORPORACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA Y COMENTARIOS BM /ADIF Y ESTRUCTURACIÓN PARA PRESENTACIÓN AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Dentro de los CIEN (100) días desde el momento de la firma del Acta de Inicio, dando cumplimiento al plan de trabajo y cronograma aprobados por ADIF, deberá ser presentado el **Informe Final EsIAyS,** el cual que constará de:

- Cinco (5) EsIAyS independientes y autosuficientes para cada una de las intervenciones mencionadas.
- Las constancias de presentación de los documentos entregables antes mencionados ante las Autoridades de Aplicación correspondientes.

Los documentos entregables que componen el Informe Final, deberán, además, contener todas las incorporaciones que pudiesen resultar del proceso de validación con el Banco Mundial, así como también todas las sugerencias que surjan del proceso de consulta pública al cual fue sometido el **Informe Preliminar EsIAyS.**

El Informe Final EsIAyS constituirá el producto certificable correspondiente al TREINTA POR CIENTO (30%) del costo total de la presente Consultoría.

Capítulo 5. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS INFORMES

Todos los Informes Entregables incluirán:

- Recursos, movilidad y equipamiento utilizados durante el periodo.
- Detalle de los procedimientos, certificaciones de equipos y verificaciones realizadas en el cumplimiento de la Prestación del Servicio.
- Detalle de las consultas efectuadas, reuniones mantenidas, productos elaborados y/o entregados en el transcurso del periodo informado.
- Detalle de las solicitudes realizadas y las respuestas obtenidas.
- Recomendaciones realizadas.

De producirse novedades de importancia en la marcha de las tareas, a juicio de ADIF o del CONSULTOR, se agregarán nuevos informes a los estipulados anteriormente.

Una vez finalizada la contratación, la Consultora presentará los contenidos entregables, en formato editable, de forma que en caso se requiera la futura utilización del contenido en proyectos, los mismos puedan ser utilizados, deslindando de toda responsabilidad a dicha consultora y no pudiendo reclamar la propiedad intelectual sobre los mismos por parte de la consultora.

En atención a la situación actual de aislamiento y la emergencia sanitaria y, a efectos de agilizar la gestión de aprobación de informes, recepción de documentación, todo ello en los términos de la documentación contractual, en forma excepcional, y durante el período de vigencia dispuesto por el Decreto N° 297/2020 y sus eventuales concordantes, La Consultora Adjudicataria podrá remitir a ADIF por correo electrónico en formato PDF los informes, a fines de tener un diálogo y devolución previos a la entrega formal, que se realizará y gestionará íntegramente a través de la plataforma Trámites a Distancia (en adelante TAD).

Sin perjuicio de lo expuesto, los documentos que contengan la firma ológrafa de quien se encuentre facultado de conformidad, y hayan sido ingresados bajo este mecanismo, deberán ser presentados en soporte papel a ADIF garantizando el cumplimiento de los protocolos de seguridad en el momento que sean requeridos.

ADIF, a su exclusivo criterio, podrá requerir las presentaciones en formato papel y con las autenticaciones de firmas que correspondieran.

Capítulo 6. **CIERRE DE CONSULTORÍA**

La consultora deberá mantener durante los NOVENTA (90) días posteriores a la presentación de los EsIAyS ante las Autoridades de Aplicación las comunicaciones necesarias a fin de atender los requerimientos y observaciones que pudiesen surgir del proceso de evaluación ambiental al cual se encontraran sujetos los EsIAyS, comprometiéndose a dar respuesta con la mayor celeridad posible.

Los costos asociados a las tasas correspondientes a las habilitaciones de las licencias ambientales no se incluyen la presente Contratación, quedando ésta a cargo del Comitente.

6. REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL Y EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

6.1. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL (ESIAYS)

El Estudio de Impacto Ambiental y Social (EsIAyS), deberá cumplir en todos sus términos con lo establecido en la legislación nacional, provincial y municipal vigentes al respecto. A su vez, deberá cumplir con los requisitos detallados en los estándares del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial, en concreto con el Estándar Ambiental y Social referente a la Evaluación Ambiental y Social https://projects.bancomundial.org/es/projects-operations/environmental-and-social-framework, en las Guías generales de ambiente, salud y seguridad ocupacional, y en las guías específicas para la industria ferroviaria. En tal sentido su índice temático deberá desarrollarse en base a las especificaciones legales particulares de cada jurisdicción, considerando que los contenidos y alcances tanto del EsIAyS como del PGAyS deberán desarrollarse en base a la Guía para la elaboración de estudios de impacto ambiental de la Secretaria de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, según lo dispuesto en la Resolución 337/19, y al Marco Ambiental y Social del Banco Mundial.

El EsIAyS del proyecto deberá ser un documento que contenga toda la información considerada relevante para el estudio, tal que permita al lector, sacar sus conclusiones sobre la factibilidad ambiental del proyecto. Deberá darse énfasis a los aspectos analíticos, evitando que el documento sea meramente descriptivo, incluyendo información proveniente de estudios secundarios solo cuando no sea necesario hacer estudios primarios de campo o cuando los estudios secundarios alcancen para los fines previstos. En el EsIAyS se deberá indicar los nombres de los autores del mismo.

Todas las hojas del EsIAyS deberán estar firmadas por los Responsables Técnicos y Legales del Estudio, que deberán estar habilitados para dicho rol, cumpliendo con las disposiciones referentes al registro de profesionales de cada jurisdicción. De ser necesario, podrá exigirse que cada hoja del documento se encuentre foliada.

6.2. CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESIAYS

Los Estudios de Impacto Ambiental y Social deberán estructurarse de acuerdo a las exigencias de cada una de las Autoridades de Aplicación de las jurisdicciones correspondientes de los proyectos de acuerdo a toda la normativa provincial y/o municipal aplicable.

La estructura del EsIAyS deberá incluir obligatoriamente, y como mínimo, los siguientes contenidos:

Capítulo 7. **Resumen ejecutivo del EsIAyS realizado**

Presentando de forma concisa objetivos y alcances, contexto y características del proyecto, argumentando las metodologías utilizadas por el equipo de profesionales, el análisis de alternativas, y una justificación sintética y breve de los hallazgos más relevantes y las acciones propuestas para la gestión de los mismos. Asimismo, incluirá la conclusión sobre la factibilidad

ambiental de proyecto. Se recomienda utilizar herramientas gráficas que presenten los análisis de manera sintética e integrada (tablas, mapas, etc.).

Capítulo 8. **Descripción y análisis del marco legal e institucional**

Se describirá y analizará el marco legal nacional, provincial, municipal y/o sectorial que tenga relación directa con la implantación del proyecto considerando tanto su localización como todas las etapas del mismo y los aspectos ambientales y sociales identificados. Se dará énfasis a los aspectos analíticos, evitando la mera trascripción de largos textos jurídicos.

Capítulo 9. **Descripción del proyecto**

Se realizará una descripción de las etapas del proyecto, haciendo especial énfasis en la etapa constructiva y operativa. Con base en los diseños de ingeniería del proyecto, el contexto geográfico de implantación, a los riesgos ambientales y sociales, se deberán identificar las actividades de construcción, mejoramiento, operación y mantenimiento que podrían producir alteraciones al medio ambiente físico, biológico y socioeconómico de las áreas de influencia del proyecto a una escala adecuada para poder tener una visualización amigable de los impactos directos, indirectos y acumulativos. Se deberá representar cartográficamente y a la escala adecuada los aspectos más significativos de las acciones del proyecto. A su vez, se incluirá en el análisis aquellos recursos asociados que son necesarios para la correcta ejecución del proyecto que se encuentren fuera del emplazamiento (por ejemplo, tuberías especiales, rutas de acceso, suministro de energía, suministro de agua, vivienda, lugares de almacenamiento de materia prima, etc.), así como los proveedores primarios del proyecto, incluyendo una evaluación de los sistemas y prácticas de verificación utilizadas por ellos para su producción y distribución. Se deberá también realizar un análisis de aplicación de los estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial, determinando si es necesario desarrollar planes de acción para su cumplimiento. Para esta descripción se deberá prestar particular atención a la identificación y localización, en mapas en escala adecuada, de: (i) los probables sitios de extracción de materiales de préstamo y caminos de circulación asociados al traslado; (ii) posibles lugares de disposición transitoria y definitiva de los materiales excedentes y los desechos de construcción; (iii) propuesta tentativa de lugar para obradores y campamentos; (iv) eventuales caminos y rutas de acceso necesarios para la ejecución de la obra; y (v) propuesta de sitios de acopio de materiales (vi) Probables sitios donde por las características del proyecto se puedan generar interferencias socioeconómicas (afectación de viviendas, afectación de actividades socioeconómicas, culturales, etc.). En este sentido se requerirá expresar las acciones más significativas del proyecto por medio de cantidades o rangos, para facilitar la valoración y la interpretación de los impactos asociados. Por último, se deberán identificar las principales actividades realizables durante la fase de operación del proyecto, incluyendo el mantenimiento durante la fase operativa, que podrían generar posibles afectaciones sociales y ambientales.

Capítulo 10. **Análisis de alternativas**

Se compararán sistemáticamente las alternativas posibles con el emplazamiento, la tecnología, el diseño y la operación del proyecto propuesto. Para el caso de proyectos de renovación de traza existente, se solicitará el análisis con la situación “sin proyecto” en términos de sus posibles impactos ambientales y sociales. Se evaluarán las posibles alternativas para mitigar los impactos

ambientales y sociales, costos de capital y ordinarios para la implementación de las medidas de mitigación y su sostenibilidad en las condiciones locales, requisitos institucionales, de capacitación y de seguimiento. Para cada una de las alternativas a considerar se realizará una cuantificación de los impactos ambientales y sociales en la medida de lo posible y se justificará la viabilidad de la alternativa elegida.

Capítulo 11. **Línea de Base Socio-ambiental o Diagnóstico Socio-ambiental del área de influencia del proyecto.**

Se llevará adelante mediante la realización de relevamientos de campo y utilización de información actualizada. El diagnóstico deberá caracterizar la situación ambiental y social actual de las áreas afectadas y de influencia del proyecto, considerando los aspectos físicos, biológicos, socioeconómicos y culturales. Esto deberá incluir un análisis sobre la precisión, la confiabilidad y las fuentes de los datos, así como información sobre las fechas de identificación, planificación y ejecución del proyecto. El diagnóstico deberá ser presentado en distintos niveles de detalle para: las áreas de influencia (AI), de impacto directo (AID) y de impacto indirecto (AII), e incluir mapas en escala adecuada de cada uno de los temas considerados relevantes para la evaluación de los impactos ambientales del proyecto.

El contenido mínimo a incluir incluye, pero no estará limitado a:

- Medio Físico – datos referentes a:

  - Clima: Climograma del último ciclo anual e histórico de periodo de recurrencia no menores a 50 años. Datos de viento y lluvias y antecedentes de eventos de baja probabilidad. Referencias sobre anomalías de calidad de aire, ruidos y vibraciones de base. Referencias a hipótesis de cambio climático y su influencia sobre el proyecto.
  - Geología local, descripción geomorfológica y de las geoformas relacionadas que tengan inferencia en el proyecto. Información acerca de la sismología en el área de influencia del proyecto.
  - Suelos: Análisis descriptivo de usos y capacidades de uso del suelo a escala ajustada a las diferentes especificidades de los sectores del proyecto. Descripción de órdenes y subórdenes principales. De contar con antecedentes, descripción de calidad y características físico-químicas. Describir procesos de degradación de tierras y suelos asociados al proyecto y un inventario de hallazgos referentes a pasivos ambientales asociados a este proceso.
  - Recursos hídricos superficiales y subterráneos del área de influencia directa de proyecto y una descripción de la tendencia regional: Descripción de principales cuencas y subcuencas intervinientes. Antecedentes de eventos de baja probabilidad estableciendo el periodo de recurrencia más adecuado a la realidad local y a la jerarquía del proyecto: Crecidas, evolución de llanuras de inundación, anegamientos, etc. Datos de flujo y calidad de las aguas subterráneas. De

contar con antecedentes, presentación de datos relevantes de flujo subterráneo a escala local y regional y su relación con los ríos.

Esos datos se deberán obtener tanto para el área de influencia directa como para el área de intervención de obras, exceptuando geología y recursos hídricos los cuales deberán tener además su descripción regional de contexto. Para todos los componentes mencionados, se deberá contemplar la inclusión de tablas, gráficos y/o mapas.

- Medio Biótico – Caracterización de las principales ecorregiones incluidas en el área de influencia directa del proyecto incluyendo una descripción de la fauna y flora asociada. En las travesías urbanas se deberán considerar los espacios verdes. Se deberán identificar y caracterizar particularmente la presencia de Áreas Naturales Protegidas, o de gran sensibilidad ambiental asociadas al área de influencia del proyecto, como por ejemplo humedales. Se presentará un registro en el área de influencia del proyecto relacionados con zoonosis y control de vectores, estableciendo su relación con el contexto socio económico y cultural. También se deberá realizar un inventario de especies nativas endémicas o con riesgo para la conservación, y de especies sinantrópicas. Se deberá incluir un apartado específico de caracterización del origen de insumos relacionados con el medio biótico, como por ejemplo la provisión de durmientes de madera, incluyendo el cumplimiento de la normativa vigente respecto de la sostenibilidad ambiental del origen del recurso. El proceso de caracterización del medio biótico deberá cumplir con el Estándar Ambiental y Social del Banco Mundial referente a la protección y conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales.

- Medio Socioeconómico – Se deberá efectuar el análisis de información utilizando en lo posible la cartografía a nivel de radio censal, proveniente del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INDEC) y considerar toda la información relevante para considerar los requisitos del Estándar Ambiental y Social del Banco Mundial referente a Adquisición de Tierras, restricciones sobre el uso de la Tierra y Reasentamientos Involuntarios:

  - Caracterización y análisis social:
    - Densidad poblacional, grupos etarios, nivel de pobreza, nivel educativo, tipo de vivienda, tenencia de la propiedad, tipo de ocupación, nivel de empleo y desempleo, dotación de servicios y brechas en la garantía de acceso a los servicios básicos, del área de influencia del Proyecto.
    - Identificación de políticas y/o planes de desarrollo vigentes o programados, que presumiblemente pueden influir en el proyecto.
    - Presencia de comunidades aisladas, tradicionales o indígenas; interferencia directa del proyecto con comunidades o grupos vulnerables incluyendo aquellos registrados con bajos ingresos.
    - Asentamientos irregulares y áreas no consolidadas.

- Identificación y cuantificación de construcciones próximas a la vía afectadas por las obras (viviendas, actividades productivas, comercio, equipamiento u otros) y análisis de su posible afectación a la obra.

- Usos y Ocupaciones del Suelo: Describir los principales patrones de usos y ocupaciones del suelo. Elaborar un mapa de zonificación regional, departamental, municipal, que indiquen la ubicación del proyecto. Identificar los sitios donde se pudiera exista o se pudiera generar efectos barrera de la traza ferroviaria. Reconocimiento de las características distintivas de la estructura productiva prevaleciente en el área de influencia directa e indirecta de implantación del Proyecto.
- Infraestructura urbana y de servicios: Considerar todos los servicios con los que cuenta el área de influencia del Proyecto. Análisis de provisión de energía eléctrica, gas, agua de red, desagües cloacales y pluviales. Principales vías de acceso, redes de transporte. Identificación de zonas recreativas, de esparcimiento, áreas verdes, servicios educativos, de salud, comerciales, etc.
- Patrimonio Cultural: Identificación y relevamiento de los elementos culturales que comprenden el patrimonio histórico, social, cultural, arqueológico, paleontológico, religioso, los cuales podrían verse afectados por la obra. La estructura del relevamiento respetará los requisitos del Estándar Ambiental y Social del Banco Mundial referente a Patrimonio Cultural.
- Actores sociales interesados y/o potencialmente afectados por el Proyecto: En aquellas zonas de alta o media sensibilidad urbana y en las cuales se verá afectada la población, se deberá confeccionar una lista de actores claves, interesados y/o vinculados a la temática (organismos gubernamentales, institutos de investigación y/o especialistas referentes en las temáticas a abordar, organismos no gubernamentales, etc.). En caso de ser necesario, desarrollar los principales lineamientos de un marco para reasentamientos involuntarios que analice unidades afectadas, usos de suelo, catastro, alternativas para la reubicación, instrumentos disponibles y normativas aplicables en las legislaciones locales, provinciales y nacionales.

- Inventariado de sitios potencialmente contaminados – Se realizará un relevamiento de puntos que presenten posibilidad de afectación por estar expuestos a fuentes emisoras, localizados a lo largo del área de influencia directa del proyecto, y que queden dentro del área de intervención de la obra. Se deberá realizar un chequeo o inventario, recabando la siguiente información relativa a la presencia de residuos/instalaciones en desuso que incluya al menos esta información:
  - Ubicación geográfica.
  - Tipo de residuo/instalación, etc.).
  - Cantidad aproximada.
  - Estado y nivel de riesgo asociado.
  - Evidencias: afectaciones visuales, superficies de afectación.

- Análisis de sensibilidad ambiental y social – Se definirán los criterios de sensibilidad en correspondencia con los Estándares Ambientales y Sociales del grupo Banco Mundial y con los factores caracterizados. La presentación de la información se realizará en formato mapas a escala adecuada al área de influencia directa del proyecto.

Capítulo 12. **Identificación, Análisis y descripción de impactos**

Presentación y justificación de la metodología para la identificación de impactos. Identificación y valoración de los impactos ambientales y sociales, directos e indirectos, de acuerdo a la metodología desarrollada., para las etapas constructiva, operativa y de abandono del proyecto. Asimismo, se deberán identificar y evaluar impactos acumulativos y sinérgicos. Los impactos serán analizados en concordancia con todos los Estándares Ambientales y Sociales del grupo financiador, y cualquier otro riesgo o impacto ambiental y social que sea consecuencia de la naturaleza y el contexto específicos del proyecto. Se deberá presentar instrumentos de síntesis, como matrices, cartografía temática, diagramas causales, etc. En la medida de lo posible se representará cartográficamente, y a la escala adecuada, los impactos más significativos del proyecto.

Capítulo 13. **Medidas para gestionar impactos ambientales (Prevención, Mitigación, Corrección y Compensación).**

Se deberán desarrollar medidas de prevención, corrección, compensación y mitigación de los impactos negativos, o promotores de los impactos positivos, asociadas a los impactos detectados. Se aplicará el principio de jerarquía de mitigación. Las misma deberán describirse con detalles técnicos, incluir el tipo de impacto con el cual se relaciona y las condiciones bajo las cuales se requiere su implementación, junto con los diseños, descripciones de equipos y procedimientos operativos, según corresponda. A su vez se deberán considerar todos los impactos residuales negativos significativos que no puedan mitigarse y, en la medida de lo posible, se evaluará la aceptabilidad de esos impactos negativos residuales. Las medidas deberán estar adecuadas para cada fase del proyecto (constructiva, operativa y de abandono) y cumplir con todos los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial, prestando especial atención a los estándares referentes a la Salud y Seguridad de la Comunidad y a la Eficiencia en el uso de los Recursos y prevención y Gestión de la Contaminación.

Capítulo 14. **Conclusión a partir de la identificación de impactos**

Síntesis de la evaluación llevada a cabo, con análisis global de los impactos potenciales identificados en cada medio y componentes afectados.

El Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAyS) será un documento que se adjunta al EsIAyS, cuyo objetivo es desarrollar el conjunto de medidas, estrategias y procedimientos orientados a asegurar la sustentabilidad del proyecto, la protección y seguridad ambiental de las poblaciones, del personal involucrado y del ambiente intervenido.

Este PGAyS será un insumo obligatorio para la elaboración del Plan de Gestión Ambiental y Social para la etapa Constructiva (PGAySc) que deberán desarrollar las contratistas y subcontratistas a cargo de la ejecución del proyecto. Las contratistas y sus subcontratistas estarán obligadas a la implementación del presente PGAyS así como a ampliarlo a fin de concretar todos los procesos de la etapa Constructiva, por lo que están a su vez obligadas conocer y cumplir con todas las disposiciones que emanan los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial.

Para su ajuste, diseño y ejecución, el PGAyS deberá:

- Garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia ambiental, social y de higiene y seguridad.
- Asegurar que el proyecto se desarrolle con la menor afectación posible sobre el medio receptor.
- Identificar el conjunto de medidas frente a los impactos potencialmente adversos.
- Determinar los requisitos (considerando recursos técnicos) para garantizar que esas medidas se ponen en práctica de manera efectiva y oportuna.
- Describir los medios necesarios que se deben utilizar para cumplir con esos requisitos.

Las medidas y acciones que conformarán el PGAyS deberán plantearse a través de programas de ejecución de tareas, destinados a optimizar los objetivos de las futuras obras, atenuar sus efectos negativos, potenciar los positivos y evitar conflictos. Los programas deben contar con su respectivo cronograma, presupuesto y responsable y en la medida de lo posible indicadores de gestión cuantificables para el adecuado seguimiento de la implementación del PGAyS.

Los avances y resultados deben ser presentados de forma clara y esquematizada de modo que facilite la comunicación con las partes interesadas y el seguimiento conjunto con la autoridad revisora.

Se deberán incluir como mínimo los siguientes Planes y Programas, quedando obligada la Consultora a la evaluación de los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial y establecer la idoneidad de sumar más programas al PGAyS para garantizar su cumplimiento.

- **Programa de Manejo del Sistema Físico – Natural**: Se deberá identificar e implementar un conjunto de medidas de prevención y/o mitigación orientadas a evitar afectaciones sobre los componentes del medio natural (atmósfera, suelo, recursos hídricos, flora y fauna).
  Este programa deberá incluir todas aquellas medidas que no sean abordadas en otros programas. Por ejemplo, para movimientos de suelos, desmonte, escurrimientos, etc.

- **Programa de Manejo del Sistema Socio-económico y Cultural:** se deberá identificar, evaluar, y presentar las alternativas y medidas de mitigación correspondientes, toda vez que el desarrollo futuro de las actividades de obra genere alguno de los siguientes impactos:
    - Adquisición de Predios.
    - Desplazamiento de población / reasentamiento.
    - Afectación de accesibilidad a viviendas y comercios, de manera temporal, durante la fase constructiva.
    - Afectación de las frentes y/o espacios de salida de viviendas y negocios (incluyendo garajes).
    - Afectación de actividades de venta ambulante y comercio local permanente y periódico.
    - Afectación de los espacios públicos (plaza, parque, plazoletas, paseos, etc.).
    - Ruptura de continuidad del espacio urbano (efecto - barrera).
    - Afectación de área con alto valor cultural, arqueológico, histórico, u de otro tipo
    - Afecta las interacciones sociales y/o prácticas culturales.
    - Molestias a la comunidad (e. g. polvos, ruidos, rotura de servicios básicos).
    - Cambios en la circulación automotor o peatonal de la comunidad.
    - Otros.

Deberá incluirse mínimamente, el desarrollo de un Subprograma de resguardo de las Actividades Socio-económicos / del Uso del Suelo, identificando objetivos, propuestas responsables y resultados esperables.

- **Programa de Manejo Ambiental y Social de Obradores:** el objetivo de este programa consiste en identificar, organizar e implementar las medidas preventivas y correctivas, a fin de evitar la afectación del medio ambiente y las comunidades de las zonas de influencia, como consecuencia de la instalación y funcionamiento de obradores y centros de acopio de obra.
- **Plan de Manejo y Disposición de Residuos y Efluentes Líquidos:** el objetivo del presente plan es establecer la metodología para la manipulación y disposición de los residuos sólidos, semisólidos y líquidos que podrían generarse en el obrador y frente de obra. Dicho Plan deberá ajustarse a los lineamientos contenidos en la Guía GCASS-GG-03 “Gestión Integral de Residuos”, los cuales incorporan principios de gestión conocidos como “las 4R” (Reducir-Reutilizar - Reciclar - Recuperar).

Para cada tipo de residuos a generarse se definirá:

- Clasificación e identificación.
- Método de recolección, tipo de recipientes a utilizar y ubicación.
- Manipulación y medidas preventivas.

- Sitio y modo de almacenamiento temporal
- Frecuencia estimada de retiro y tipo de transporte
- Disposición final o tratamiento

Para el tratamiento de los efluentes se definirá:

- Método previsto de disposición
- Medidas preventivas y de control
- Frecuencia estimada de retiro y tipo de transporte

– **Programa de Manejo de Sustancias Peligrosas**: el objetivo del presente programa es establecer la metodología para la manipulación y disposición de las principales sustancias peligrosas que podrían requerirse para la ejecución del proyecto. Deberán describirse los siguientes aspectos:

  - Sustancias y/o productos químicos a utilizar (pinturas, solventes, aceites, grasas, aditivos, etc.).
  - Alternativas de provisión de combustible (tipo, método, almacenamiento).
  - medidas de control asociadas al abastecimiento y carga de combustibles, para evitar eventuales contingencias.
  - Condiciones de almacenamiento.
  - Manipulación y medidas preventivas de protección ambiental.

– **Programa de uso responsable de recursos**: el objetivo del presente programa es identificar y describir los distintos tipos de uso de recursos requeridos para la ejecución del proyecto como ser, agua (ej: sanitario, riego, producción u otros), combustibles (ej: vehículos, equipos u otros), energía eléctrica (ej: iluminación, climatización, herramientas, aparatos electrónicos u otros) y las medidas tendientes a adoptar para su uso racional y que pueden estar relacionadas con adecuación de metodologías de trabajo, cambios de hábitos y costumbres y uso de equipamientos más eficientes.

– **Programa de Protección del patrimonio histórico cultural y hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos:** El objetivo del programa es proteger y resguardar aquellos elementos del patrimonio histórico cultural existentes en la zona y hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos que pudieran durante las actividades de la obra.

  Se deberá, de corresponder, detallar categorías de conservación y/o preservación, identificar y aplicar medidas de protección, roles del personal, Autoridades de aplicación.

– **Plan de Comunicación y Difusión:** el objetivo de este Plan es elaborar un mecanismo de consulta a la comunidad, con el objetivo de incorporar, toda vez que considere necesario, al proyecto ejecutivo aquellas sugerencias efectuadas por la comunidad del Área de

Influencia Directa. Además, la consultora deberá definir el conjunto de actividades tendientes a lograr una efectiva información y una adecuada comunicación con la población local, respecto de los beneficios y riesgos asociados al proyecto, durante la fase de construcción y operación. Estas actividades estarán dirigidas específicamente a la población afectada. Para la elaboración de este Plan deberá tomar como insumo la identificación y análisis de los principales impactos sobre las comunidades, la identificación de actores claves, etc. Asimismo, se deberá desarrollar los mecanismos para facilitar la recepción de inquietudes, consultas, reclamos y quejas de la comunidad.

El plan se ejecutará desde las etapas tempranas del proyecto, quedando establecidas las distintas tareas y los actores responsables.

- **Plan de Monitoreo Ambiental y Social**: Deberá establecer los estándares y parámetros requeridos para la protección y control de la contaminación del suelo, agua, ruido, aire, flora y fauna por las actividades de construcción del proyecto. Para cada componente del medio, deberá identificarse e incluirse las actividades impactantes, así como también objetivos, ámbitos de aplicación, indicadores, frecuencia de monitoreo y límites admisibles regulados por la normativa vigente en la materia, tanto nacional como provincial. En materia social, económica y cultural, se deberán establecer procedimientos para el control de los riesgos e impactos negativos asociados a la obra, de manera tal que en la etapa constructiva las tareas modifiquen en el menor grado posible el habitual desarrollo de la comunidad.

- **Programa de Prevención y Respuesta ante Contingencias:** La formulación de este Programa deberá contemplar todas las contingencias probables para cada una de las etapas de construcción y desmovilización.

- **Programa de Capacitaciones:** Se considera una actividad fundamental en todas las etapas del proyecto, incluida la fase de admisión de personal, la inducción ambiental y de seguridad e higiene. Se diseñará los temas de capacitación, así como de entrenamiento sobre procedimientos técnicos y normas que deben utilizarse para el cumplimiento del PGAyS. Se prestará especial énfasis a las capacitaciones con metodología participativa con temáticas orientadas a la prevención de contingencias y al uso de los programas desarrollados en el plan de gestión. Se considerarán los lineamientos establecidos en la Guía GCASS-GG-17 “Capacitación CASS”. En el programa se deberán incluir como mínimo los siguientes temas:
    - Medidas de protección y manejo ambiental, para suelo, agua, aire, flora, fauna.
    - Contingencias Ambientales:
        - Prevención.
        - Uso de extintores y kit de emergencia ante derrames.
        - Acciones ante cada tipo de contingencia.
        - Roles del personal.
    - Gestión de residuos:

- Importancia de la separación, principios normativos.
- Tipos de residuos, identificación de recipientes.
- Precauciones de manipulación.
- Sitios y condiciones de almacenamiento.
- Condiciones de orden y limpieza.

- Importancia para evitar acontecimientos.
- Estado y aspecto de la obra.
- Retiro y adecuado almacenamiento de residuos, materiales, productos.
- Herramientas y equipos al finalizar las tareas y/o la jornada laboral.
- Manejo de sustancias químicas:

  - Instrucciones para carga y trasvase de combustibles.
  - Uso de bateas y kit de emergencia ante derrames.
  - EPP necesarios para la manipulación.
  - Recomendaciones de Hojas de Seguridad.
  - Condiciones de almacenamiento.

- Relaciones con la Comunidad:

  - Comportamiento con vecinos y usuarios del servicio.
  - Gestión de inquietudes, reclamos y/o sugerencias.
  - Función del responsable de atención de reclamos.
  - Prevención y manejo ante situaciones de discriminación, violencia o acoso.

- Sustentabilidad y uso racional de recursos:

  - Eficiencia energética.
  - Uso racional del agua y energía.

– **Plan de Manejo de Pasivos Ambientales.** Si el EsIA determinara la existencia de pasivos ambientales previos al desarrollo del proyecto, se efectuarán las medidas requeridas para evitar que los mismos no afecten al sitio de emplazamiento del proyecto o sus alrededores.

– **Programa de Acción para la Fase de Desmovilización y Recomposición:** Se deberán identificar las medidas de prevención y/o mitigación orientadas a evitar afectaciones sobre el medio ambiente, al momento de realizar la desmovilización de obradores, centros de acopio y frentes obra. Se deberán detallar muestreos y registros a realizar durante esta fase, que garanticen el estado final del ambiente intervenido.

Capítulo 16. **Fuentes de información primaria**

Se deberán generar fuentes de información primaria en relación de las variables ambientales potencialmente afectadas por el desarrollo del proyecto a fin de incluirlas en la Línea de Base Socio-ambiental o Diagnostico-ambiental del área de influencia del proyecto.

SECCIÓN 4 - PLANILLA DE COTIZACION

COMPULSA PUBLICA DE OFERTAS CPO 56/2021

Oferente: _____

CUIT: _____

4.1 Planilla de cotización.

DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL ARS SIN IVA	Alícuota (%) IVA aplicable
Servicio de consultoría para elaboración de cinco (5) Estudios de Impacto Ambiental y Social (EsIAyS) y Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAyS) de las obras correspondientes a "Construcción de nuevas Subestaciones Eléctricas Rectificadora e instalaciones complementarias para la extensión de la electrificación del FFCC Mitre."		

Oferta - PESOS ARGENTINOS SIN IVA (números)

……

Oferta - PESOS ARGENTINOS SIN IVA (letras)

……

NOTA:

- *En caso de discrepancia entre números y letras, prevalecerá lo indicado en letras.*
- *Aclarar alícuota de IVA*

- *Se debe cotizar máximo con dos decimales en los centavos.*
- *En caso de cualquier tipo de diferencia, prevalecerá el total indicado en letras.*

_____*(Firma/aclaración apoderado)*

4.2 Planilla de cotización Ampliada.

4.2.1. El oferente deberá completar el presente desglose. El valor total deberá coincidir con el total expresado en la planilla en art. 4.1 de la presente SECCION.

4.2.2 En caso de diferencia de valores informados en la planilla en 4.1 y 4.2, se considerada como valor definitivo el total indicado en letras al pie de la planilla en art. 4.1 de la presente sección

Item	Descripción	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	Unidad	Cantidad	Costo Unitario ($)	Subtotal ($)	Total ($)
1	**ELABORACION ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**						
1.1	**Gastos generales**						
1.1.1	Recursos destinados						
1.1.2	**Gastos especificos**						
1.1.1	Viajes, viaticos, equipamiento e informes						
	COSTO DIRECTO						

	CUADRO EMPRESARIO						
1	Total Costo Directo						
2	Gastos Generales (Sobre 1)						
3	**Costo Total (1+2)**						
4	Gastos Financieros (Sobre 3)						
5	Beneficio (Sobre 3)						
6	**Precio Unitario Antes de Impuestos (1+2+4+5)**						
7	IIBB (Sobre 6)						
8	**Base Imponible (1+2+4+5+7)**						
9	ITB (Sobre 8)						
10	PRESUPUESTO SIN IVA (8+9)						

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Conforme lo dispuesto por el Decreto Nº 202/17* y la Resolución Nº 11-E/17 de la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, los oferentes deberán presentar una "Declaración Jurada de Intereses" en la cual se manifieste si se encuentran o no alcanzados por alguno de los supuestos de vinculación contemplados en el referido decreto, respecto del *Presidente y Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros y demás Ministros y autoridades de igual rango en el Poder Ejecutivo Nacional,* aunque estos no tuvieran competencia para decidir sobre la contratación o acto de que se trata.

De igual manera, los oferentes deberán declarar si tienen o no vinculación con las autoridades de ADIF SE con competencia o capacidad para decidir sobre contrataciones (adjudicación) y/o sobre el otorgamiento de licencias, permisos, autorización, habilitación o derecho real sobre un bien de dominio del Estado llevado a cabo por ADIF SE.

En cualquiera de los casos, las declaraciones juradas de intereses siempre deberán estar firmadas por un Representante Legal y/o Apoderado del interesado.

A tales fines, se detallan a continuación la nómina de autoridades de ADIF alcanzadas por la normativa:

https://www.argentina.gob.ar/trenes-argentinos infraestructura/institucional/gobiernocorporativo/estructura-organizacional.

Tipo de vínculo

Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido

Sociedad o comunidad	☐	*Detalle: Razón Social y CUIT*
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	☐	*Detalle: ¿qué parentesco existe concretamente?*

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17? Marque con una X donde corresponda

SI	☐	NO	☐
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.	

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios? Marque con una X donde corresponda.

Presidente	☐
Vicepresidente	☐
Jefe de Gabinete de Ministros	☐
Ministro	☐
Autoridad con rango de Ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	☐
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	☐

En caso haber marcado las opciones de: *Ministro; Autoridad con rango de Ministro en el Poder Ejecutivo Nacional; o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir* deberá completar los siguientes datos:

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?
Marque con una X donde corresponda

SI	☐	NO	☐
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.	

Vínculo

Persona con el vínculo. Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido.

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	☐	*No se exige información adicional*
Representante legal	☐	*Detalle: nombres, apellidos y CUIT*
Sociedad controlante	☐	*Detalle: Razón Social y CUIT*
Sociedades controladas	☐	*Detalle: Razón Social y CUIT*
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	☐	*Detalle: Razón Social y CUIT*
Director	☐	*Detalle: nombres, apellidos y CUIT*
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	☐	*Detalle: nombres, apellidos y CUIT*
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	☐	*Detalle: nombres, apellidos y CUIT*

Información adicional

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios? Marque con una X donde corresponda.

Presidente	☐
Vicepresidente	☐
Jefe de Gabinete de Ministros	☐
Ministro	☐
Autoridad con rango de Ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	☐
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	☐

En caso haber marcado las opciones de: *Ministro; Autoridad con rango de Ministro en el Poder Ejecutivo Nacional; o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir* deberá completar los siguientes datos:

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido.

Sociedad o comunidad	☐	*Detalle: Razón Social y CUIT*
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	☐	*Detalle: ¿qué parentesco existe concretamente?*
Pleito pendiente	☐	*Proporcione carátula, Nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes*
Ser deudor	☐	*Indicar motivo de deuda y monto*
Ser acreedor	☐	*Indicar motivo de acreencia y monto*
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	☐	*Indicar tipo de beneficio y monto estimado*

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

----------	----------	----------
Firma	Aclaración	Fecha y lugar

Declaración Jurada de Terceras Partes

Por la presente declaramos conocer, entender y aceptar los términos y condiciones establecidos en el Código de Conducta de Terceras Partes de Trenes Argentinos Infraestructura[1] (la "Empresa") y nos comprometemos a cumplir con sus principios y requerimientos. La presente declaración se extiende a nuestros accionistas, representantes, directores y empelados.

Adicionalmente, nos comprometemos a informar a la Empresa de cualquier cambio relevante o incumplimiento que afecte los principios y requerimientos de este Código durante la relación de negocios mantenida con la Empresa, aceptando las consecuencias, si las hubiera, que puedan surgir como resultado o de dicho cambio, incluidas la suspensión y/o resolución del contrato correspondiente.

Lugar, fecha	Firma
Nombre de la Empresa	Cargo

El Código de Conducta para Terceras Partes se encuentra publicado en la web de ADIF: www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-infraestructura sección Licitaciones y Contrataciones.

[1] Trenes Argentinos Infraestructura es el nombre de fantasía bajo el cual opera Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIF S.E.)

Anexo III: Metodología para la Evaluación de las Ofertas

Se analizará la documentación presentada en el sobre único y serán determinadas las ofertas "Admisibles" o "No Admisibles" según los criterios que a continuación se establecen.

1. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN INHERENTE A LA CAPACIDAD ECONÓMICA – FINANCIERA

1.a Relación Activo Total sobre Pasivo Total	
Mayor o igual que	**CUMPLE** **NO CUMPLE** **REQUIERE ACLARACION**
1.b Relación Activo Corriente sobre Pasivo Corriente	
Mayor o igual que	**CUMPLE** **NO CUMPLE** **REQUIERE ACLARACION**

Los índices serán calculados de conformidad al último ejercicio contable cerrado y aprobado.

En el caso de UTE los rubros 1a y 1b se calcularán recurriendo al promedio ponderado por la participación de los índices de cada uno de los integrantes.

En el caso de UTE los rubros 1c y 1d se calcularán recurriendo a la suma simple de los indicadores de cada uno de los integrantes

Cuando el Oferente tenga como objeto exclusivo la venta de Servicios de consultoría la mayor facturación (1e) podrá ser acreditada con las ventas que surjan de los estados contables, sin presentar el detalle exigido por el Artículo 19.14.3 PGC

En el caso de UTE, el rubro 1e se calculará recurriendo a la suma simple de las facturaciones aportadas por cada uno de los integrantes

2. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN INHERENTE A LA CAPACIDAD TÉCNICA.	
2.1 Antigüedad en el Mercado	
Mayor de 5 años	**CUMPLE** **NO CUMPLE** **REQUIERE ACLARACION**
2.2 Antecedentes Generales en los últimos 10 años.	
NO APLICA	

2.3 Antecedentes Específicos en los últimos 5 años. La empresa Consultora deberá acreditar CINCO (5) años de experiencia en la realización de Estudios de Impacto Ambiental y Planes de gestión Ambiental. Se valorará experiencia en proyectos con financiamiento internacional que impliquen la implementación de salvaguardas ambientales	**CUMPLE** **NO CUMPLE** **REQUIERE ACLARACION**

Los antecedentes serán considerados en la medida que cumplimenten los requisitos establecidos en el Artículo 19 PGC.

3. PROPUESTA TÉCNICA Y DEL SERVICIO, PROGRAMA Y EQUIPAMIENTO. PERSONAL CLAVE	
3.1 Propuesta Técnica (Art. 19.18 PGC)	
Presenta y es adecuada para el Servicio	**CUMPLE** **NO CUMPLE** **REQUIERE ACLARACION**
3.2 Programa de Tareas (Art. 19.19 PGC)	
Presenta, es congruente y es adecuada para el Servicio	**CUMPLE** **NO CUMPLE** **REQUIERE ACLARACION**
3.3 Equipamiento (Art. 19.20 PGC)	
	CUMPLE **NO CUMPLE** **REQUIERE ACLARACION** **PRESENTA Y ES SUFICIENTE PARA EL SERVICIO**
3.4 Personal Clave (Art. 19.15; 19.16; 19.17 PGC)	

	CUMPLE **NO CUMPLE** **REQUIERE ACLARACION**

La Propuesta técnica, programa de tareas y equipamiento serán admisibles si se cumple lo que se indica en el cuadro precedente, aún requerida una aclaración.

En caso que alguno de los ítems o subtemas de los puntos del 1 al 3 sea considerado

"NO ADMISIBLE", podrá implicar que la misma sea considerada INADMISIBLE La NO ADMISIBILIDAD de la oferta implica que se desestime la misma.

Anexo IV: Modelo para presentación de Currículum Vitae del personal.

1. Cargo Propuesto.
2. Nombre(s) y Apellido(s).
3. Fecha de nacimiento –Nacionalidad.
4. Educación:

a. Título Secundario – Institución – Año de egreso.
b. Título de grado – Institución – Año de egreso.
c. Título de Posgrado – Institución – Año de egreso.

5. Matrícula.
6. Experiencia Laboral en Obras/Proyectos Ferroviarios (en caso que corresponda)

Desde	Hasta	Empresa	Cargo	Descripción
Mm/aaaa	Mm/aaaa			

7. Experiencia Laboral en Obras Civiles en general (en caso que corresponda)

Desde	Hasta	Empresa	Cargo	Descripción
Mm/aaaa	Mm/aaaa			

8. Experiencia Laboral en su especialidad.

Desde	Hasta	Empresa	Cargo	Descripción
Mm/aaaa	Mm/aaaa			

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número: PLIEG-2021-45665524-APN-GALO#ADIFSE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 21 de Mayo de 2021

Referencia: PCP CPO 56/2021

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 48 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.05.21 10:34:49 -03:00

damian rodrigo ALVAREZ
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística
Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.05.21 10:34:50 -03:00